Resolución Ministerial Nº 0509

09 OCT 2026

DE SALUD Y DEPORTES

VISTOS Y CONSSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

El inciso u) del Artículo 24 del Decreto Supremo N.° 5675, de 13 de agosto de 2026, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

El inciso b) del Artículo 86 del Decreto Supremo mencionado, establece como atribución de la Ministra(o) de Salud y Deportes: *"Ejercer la rectoría y regulación del Sistema Nacional de Salud"*.

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que *"Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privado"*.

Que, mediante Nota con cite /C.M.B./SP/N°21/2026 emitida por el Colegio Médico de Bolivia, solicita la emisión de Resolución Ministerial para el evento denominado **"CIA CRUZ 2026 – I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANESTESIOLOGIA"**, programado para el 15, 16 y 17 de octubre de 2026, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, evento en el que participarían expertos en el área de salud.

Que, mediante Informe Técnico MSyD/VGSNS/DGRSS/IT/128/2026, de 16 de septiembre de 2026, de acuerdo a la carta de solicitud, establece la Viabilidad Técnica para el **"CIA CRUZ 2026 – I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANESTESIOLOGIA"**, programado para el 15, 16 y 17 de octubre de 2026, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, asimismo, recomienda que debe garantizarse la prestación de los servicios de salud, toda vez que los ciudadanos y las ciudadanas, sin discriminación alguna deben recibir una atención en salud oportuna, apropiada, accesible, de calidad y calidez, es decir, que la participación del/la profesional al evento no implique perjuicio, retardo o interrupción en la prestación de los servicios en los Establecimientos de Salud.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1324/2026, de 05 de octubre 2026, de la Dirección General Asuntos Jurídicos, establece la viabilidad jurídica y recomienda a la señora Ministra de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente, para el desarrollo del evento denominado **"CIA CRUZ 2026 – I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANESTESIOLOGIA"**, programado para el 15, 16 y 17 de octubre de 2026, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, evento en el que participarían expertos en el área de salud, evento en el que participarían expertos en el área de salud; toda vez que esta solicitud no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 5675, de 13 de agosto de 2026, de Organización del Órgano Ejecutivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la declaratoria en comisión para las(os) médicos especialistas anestesiólogos, médicos residentes, y otras especialidades vinculadas al cuidado postoperatorio y áreas afines, licenciados (as) profesionales de la salud relacionados al tema, estudiantes del área de salud para el desarrollo del evento **"CIA CRUZ 2026 – I CONGRESO INTERNACIONAL DE ANESTESIOLOGIA"**, programado para el 15, 16 y 17 de octubre de 2026, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Registrese, comuniquese y archívese.

Dr. Gonzalo Cesar Rivas Valverde
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Marcela Tatiana Flores Zambrana
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Favor proceder de acuerdo a norma, gracias.